

## **GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “INSTITUCIONES DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA” – CURSO 2015/2016-**

GRADO EN DERECHO. GRUPOS F Y H  
Profesor Dr. Miguel Azpitarte Sánchez  
[mazpitar@ugr.es](mailto:mazpitar@ugr.es)

### **I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.**

1. El objetivo principal es que el alumno sea capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la interpretación y aplicación del derecho de la Unión.
2. Para ello, los objetivos instrumentales son:
  - a) Que el alumno se desenvuelva con comodidad entre el conjunto de fuentes normativas de la Unión.
  - b) Que el alumno sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
  - c) Que el alumno conozca las principales categorías jurídicas del derecho de la Unión y sea capaz de trazar su sistemática.
  - d) Que el alumno conozca los contenidos básicos de la materia.

### **II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO.**

1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
3. Capacidad de trabajo autónoma.
4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho de la Unión.

### **III. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS.**

1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán a través de tres medios: las lecciones presenciales, la preparación y discusión de prácticas, y el estudio de un manual por parte del alumno.
2. El manual de estudio es: A. Mangas Martín y D.J. Liñán Nogueras, Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Tecnos, octava edición, 2014 (es fundamental atenerse a esta edición). En el programa se identifican concretamente las páginas objeto de estudio.
3. Para preparar la asignatura son necesarios el Tratado de la Unión, el Tratado de Funcionamiento y la Carta de derechos fundamentales. Es imprescindible acudir a clase con estos textos, que pueden descargarse en la página web de la Unión. Ocasionalmente se requerirán otros materiales normativos, que se señalarán con antelación suficiente.
4. Parte de las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa. El alumno debe leer las páginas correspondientes del manual para participar en esas lecciones.
5. A lo largo del curso se trabajarán tres prácticas, con dos partes cada una. En la primera parte los alumnos discutirán una serie de casos. En la segunda parte se comentarán las soluciones que dieron los órganos jurisdiccionales. Las prácticas estarán disponibles en la página prado de la asignatura al menos con una semana de antelación. Es imprescindible acudir a las prácticas

habiéndolas preparado (en caso contrario el alumno será penalizado con tres puntos menos en la calificación final).

#### IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La asignatura se rige por un sistema de evaluación continua. Los alumnos que por motivos justificados no puedan asistir a clase, estarán sujetos al sistema de evaluación final.

##### A. Sistema de evaluación continua.

1. La calificación se determinará en un 70% sobre el resultado del examen final y en un 30% sobre el trabajo en clase.

2. La evaluación del trabajo en clase (hasta tres puntos) se fijará a partir de los siguientes elementos: participación general en clase, evaluación de preguntas básicas los días que está señalado en el cronograma, y participación en las clases prácticas.

2.1. Participación activa en clase. No basta con la mera presencia, sino que el alumno debe participar en las preguntas que el profesor u otros compañeros susciten. Es potestad del profesor determinar si la participación ha sido activa. En ningún caso se considerará asistencia activa la de aquellos alumnos que acudan reiteradamente a clase sin los textos normativos.

Si el profesor tiene que llamar la atención a algún alumno por su comportamiento en clase, éste perderá la condición de asistente activo: no podrá examinarse en los controles y no será puntuado en el apartado de actividades realizadas durante el curso.

Se exige puntualidad. No se permitirá la entrada una vez que el profesor haya cerrado la puerta.

2.2. En los días señalados en el cronograma para evaluar las preguntas básicas, el profesor interrogará a los alumnos sobre estas preguntas, que el alumno ha debido preparar.

2.3. La participación del alumno en las prácticas. No se exigirá la entrega de la práctica, pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumno. Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con 2 puntos menos en la nota final de la asignatura.

3. Los alumnos que no obtengan ningún punto a lo largo del curso, tendrán un examen final igual al previsto para el sistema de evaluación continua.

4. El examen final estará compuesto por dos bloques de preguntas: preguntas básicas y preguntas prácticas. Es necesario superar cada uno de los bloques para aprobar la asignatura. En el bloque de preguntas básicas el aprobado se alcanza al superar el 60% de las preguntas. En las preguntas prácticas bastará con el 50%.

5. La calificación final resultará de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación del trabajo en clase (hasta tres puntos), preguntas básicas (hasta tres puntos) y pregunta práctica (hasta cuatro puntos).

6. A lo largo del curso existen dos controles. Los controles son una réplica anticipada del examen final y permiten al alumno conocer cómo va avanzando. Solo podrán realizarlo los alumnos que optando por la evaluación continua hayan obtenido algún punto en el apartado de evaluación del trabajo en clase.

Para eliminar materia los alumnos habrán de logra al menos dos puntos (sobre tres) en las preguntas básicas y dos y medio (sobre cuatro) en la práctica.

Sin embargo, la eliminación no se acumula, de manera que quien obtiene una calificación suficiente en el primer control para eliminar materia, pero no en el segundo, irá al examen oficial con toda la materia. Por el contrario, un alumno puede presentarse directamente al segundo control y si obtiene la calificación precisa eliminará toda la materia anterior. Los alumnos que hayan optado por realizar los controles recibirán al final del periodo lectivo una

propuesta de calificación. Si les parece suficiente, no tendrán que acudir al examen final y esa propuesta será elevada al acta.

#### B) Sistema de evaluación final.

La evaluación final se concretará en el examen oficial que tendrá para este tipo de alumnos tres partes, siendo necesario aprobar las tres de manera independiente: pregunta sobre un epígrafe del manual (hasta tres puntos- para aprobar se habrá de obtener al menos un punto y medio), preguntas básicas (hasta tres puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos un punto y medio) y preguntas prácticas (hasta cuatro puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos un dos).

#### V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

I. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA (páginas del manual 27-48).

II. LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN (354-370;475-495).

III. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS (48-50; 69-85).

IV. EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIÓN (165-268; 311-336).

V. LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN (295-304).

VI. LOS ACTOS JURÍDICOS DE LA UNIÓN (373-391)

VII. RELACIONES ENTRE ORDENAMIENTOS (se estudiará mediante sentencias; además 393-441)

VIII. LAS TRANSFORMACIONES DEL ESTADO CONSTITUCIONAL (61-65; 497-514)

IX. LIBERTADES FUNDAMENTALES (se estudiará mediante sentencias).

X. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (121-141; 143-160).

XI. EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN (271-292;445-472).